



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE ESTE CONGRESO, PARA ELEGIR A DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 1

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTÍDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



10 NOV 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
23	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
1	ABSTENCIONES

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE ESTE CONGRESO, PUBLICADA CON FECHA 8 DE JULIO DE 2022, PARA ELEGIR A DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL NO PRESENTARSE CIUDADANAS O CIUDADANOS ANTE ESTA LEGISLATURA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de noviembre de 2017, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. La cual, **distribuye competencias y establece la forma de coordinación** entre los distintos órdenes de gobierno. Crea un **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, responsable de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas. Establece una **Comisión Nacional de Búsqueda**, un **Consejo Nacional Ciudadano**, que será un órgano de consulta y participación integrado por familiares de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, así como Fiscalías especializadas en los órdenes federal y local.



II.- Con fecha 18 de mayo de 2022 mediante convocatoria, fue electo como comisionado de la Comisión Local de búsqueda, al C. Rafael Hernández Murrieta.

III.- En la especie, en el numeral 62 de la Ley General que rige esta materia, se establece que las Entidades Federativas deberán crear consejos estatales ciudadanos que funjan como órganos de consulta de las Comisiones Locales de Búsqueda.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 7 de julio de 2022, fue aprobado por esta máxima asamblea plenaria, Acuerdo del presente Órgano de Gobierno, por el cual fue autorizada la **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA ELEGIR A DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

SEGUNDO. La convocatoria fue debidamente publicada tal y como lo señalaba el resolutivo tercero de dicho acuerdo, por la Dirección de Administración de este Congreso, en dos diarios de mayor circulación del Estado, asimismo como en el Portal Oficial del Congreso del Estado.

TERCERO. Sin embargo, en el periodo señalado en la convocatoria de mérito, comprendido del primero al cinco de agosto de la presente anualidad, para las postulaciones y propuestas, no fue recibida alguna.



CUARTO. En atención de lo anterior expuesto y fundado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo, 36, 37 fracción I, así como los demás preceptos normativos relativos y de aplicación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Esta XXIV Legislatura, procede a declarar desierta la convocatoria aprobada y publicada debidamente por este Congreso, para elegir a 12 (doce) integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, lo anterior, debido a que de lo referido en el considerando Tercero del presente Acuerdo, no fue presentada ante esta institución, postulación o propuesta alguna.

SEGUNDO. Publíquese en el Portal Oficial del Congreso del Estado, la presente determinación.

Dado en Sesión Virtual a los diez días del mes de noviembre de 2022.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA



**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE**

**DIPUTADA CLAUDIA J. AGATÓN MUÑOZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.